

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA ESCUELA BALEAR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (EBAP)

13843

Resolución de la Consejera de Administraciones Públicas de 23 de julio de 2014, por la cual se aprueban las listas de aspirantes seleccionados del concurso para formar parte de unas bolsas extraordinarias para cubrir, con carácter de interinidad, plazas vacantes del cuerpo facultativo superior, escala sanitaria, especialidad medicina y especialidad medicina del trabajo de la administración especial de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, en la isla de Mallorca, convocado por la Resolución de 3 de abril de 2014

Antecedentes

Las Comisiones Técnicas de Valoración del concurso para formar parte de unas bolsas extraordinarias para cubrir, con carácter de interinidad, plazas vacantes del cuerpo facultativo superior, escala sanitaria, especialidad medicina y especialidad medicina del trabajo de la administración especial de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, en la isla de Mallorca, convocado por la Resolución de la consejera de Administraciones Públicas de 3 de abril de 2014 (BOIB núm. 60, de 3 de mayo) han firmado las propuestas definitivas para determinar la composición final de las mencionadas bolsas.

Fundamentos de derecho

- 1.- Artículo 6.c de la Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la función pública de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.
- 2.- Decreto 30/2009, de 22 de mayo, por el cual se aprueba el procedimiento de selección de personal funcionario interino al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.
- 3.- Base 10 de la Resolución de 3 de abril de 2014, por la que se convoca un concurso para constituir unas bolsas extraordinarias para cubrir, con carácter de interinidad, plazas vacantes del cuerpo facultativo superior, escala sanitaria, especialidad medicina y especialidad medicina del trabajo, en la isla de Mallorca, de la Administración especial de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB núm. 60, de 3 de mayo de 2014).

Propuesta de resolución

Vistos los hechos y los fundamentos de derecho expuestos y de conformidad con los preceptos legales y el artículo 16.c) de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, de acuerdo con las competencias que atribuye el artículo 6 de la Ley 3/2007, de la función pública de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, propongo a la consejera de Administraciones Públicas que dicte una resolución en los siguientes términos:

- 1.- Aprobar, según las propuestas definitivas efectuadas por las Comisiones Técnicas de Valoración nombradas al efecto, la composición final de las bolsas de personal funcionario interino para cubrir plazas vacantes del cuerpo facultativo superior, escala sanitaria, especialidad medicina y especialidad medicina del trabajo de la Administración especial de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, en la isla de Mallorca, convocada por la Resolución de 3 de abril de 2014 (BOIB núm. 60, de 3 de mayo) con indicación de todas las personas integrantes, el orden de prelación y la puntuación obtenida que figura en el anexo de esta Resolución.
- 2.- Publicar esta Resolución en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución –que agota la vía administrativa– se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante la Consejera de Administraciones Públicas en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, y del artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

También se puede interponer un recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo de Palma en el plazo de dos

meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de acuerdo con los artículos 8.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso administrativa.

Marratxí, 23 de julio de 2014

**El director general de Función Pública,
Administraciones Públicas y Calidad de los Servicios**
Antoni Mesquida Bauzá

**Conforme con la propuesta. Dicto Resolución
La Consejera de Administraciones Públicas**
M. Núria Riera Martos

ANEXO

Bolsa del cuerpo facultativo superior, escala sanitaria, especialidad medicina de la Administración especial de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears. Mallorca.

DNI	Apellidos, nombre	Puntuación	Orden de prelación	Discapacidad
17160505	GIMENEZ HERRERO, JOSE BENIGNO	15,84	1	N
4200180	ESCUDERO LOPEZ, CARMEN ROCIO	10,766	2	N
49696164	ALHALABI ALHALABI, MOHAMED	9,92	3	N
43019369	GAYA JANER, MARGARITA	9,1	4	N
78198950	FIOL REYNES, JOAN	8,862	5	N
47505620	GARCIA RODRIGUEZ, MARIA	6,517	6	N
18236731	FIOL PIZA, MARIA ANGELES	6,3	7	N
46729123	ROSELL ACQUAVIVA, AXEL	5,402	8	N
43055210	BALAGUER PEREZ, ANA MARGARITA	5,05	9	N
75105068V	LAMELAS CÓZAR, GEMA MARIA	4,902	10	N
X5618466A	DONZELLI , MARIANA ELISABET	4,661	11	N
20050215	LULL CARMONA, JESUS	1,55	12	N

Bolsa del cuerpo facultativo superior, escala sanitaria, especialidad medicina del trabajo de la Administración especial de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears. Mallorca.

Dni	Apellidos, nombre	Puntuación	Orden de prelación	Discapacidad
27250137	GONZÁLEZ GÓMEZ, MATILDE MARÍA	9,03	1	N

